

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

1464

DECRETO ALCALDICIO N°: _____/

EN CONCON,

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.424, que crea la comuna de Concón.
3. Acta del Tribunal electoral de la región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024 que señala electo Alcalde de Concón al señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
4. Decreto 1155 de fecha 24 de abril de 2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
6. Decreto N° 2340 de fecha 26 de diciembre del año 2022, del Ministerio de Hacienda, que autoriza a mantener fondos globales para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
7. La necesidad de las distintas direcciones de contar con fondos de caja chica para gastos inferiores a 1 UTM
8. Decreto N°2825, de fecha 3 de noviembre de 2018 “Manual de procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puestos a disposición para ser manejados bajo concepto de caja chica”.
9. Convenio denominado “convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento omil año 2026-2027 para comuna categoría intermedia” suscrito con fecha 24 de febrero 2026, resolución exenta N°208, entre el Servicio nacional de empleo y la Municipalidad de Concón.
10. Ordinario N°147, de fecha 07 de mayo, que solicita a dirección de finanzas la apertura de caja chica.
11. DA 1388 de fecha 26/05/2026 que aprueba convenio de colaboración de transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL.

TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio N°166 del 13 de marzo de 2026 del Servicio nacional de empleo SENCE que aprueba “plan de gastos 2026, en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2026 – 2027”

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** la suma de \$450.000 como monto anual de caja chica, con un traspaso inicial de 150.000.- a nombre de CAROL NICOLE OLIVARES MATURANA RUN [REDACTED] con póliza, para gastos de movilización de las diferentes actividades que realiza la OMIL, según “Guía Operativa” programa fortalecimiento OMIL 2026 – 2027 ÍTEM I Gastos de operación, Sub ítem N°2 Pago de Productos y servicios, numeral 2. Movilización.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO	MOTIVO
1	CAROL NICOLE OLIVARES MATURANA	Turismo y Fomento	\$450.000.- (3 cuotas de \$150.000)	Movilización

2.- NOTIFÍQUESE, el presente decreto por Secretaría Municipal.

3.-IMPÚTESE, el costo de este decreto a la cuenta contable 214-05-18 Fortalecimiento OMIL SENCE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/COM/ppm

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Turismo y Fomento
- 3. Adquisiciones

